AÑO DE 1849. *Jueves 13 de diciembre.* NÚMERO 149.




BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera, franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 951.

GOBIERNO POLÍTICO.

Resultado de la eleccion parcial de un Diputado á Córtes, á que se ha procedido durante los dias 8 y 9 del corriente en el distrito electoral del Barco de Valdeorras.

Los señores Alcaldes Presidentes de las mesas electorales de las dos Secciones del Barco de Valdeorras y de Viana en que se halla dividido dicho distrito, han dirigido á este Gobierno político con fechas 8 y 9 del corriente las listas de los electores que han tomado parte en la votacion, y los nombres de los candidatos á quienes han favorecido con sus sufragios. = Son como sigue:

DISTRITO ELECTORAL DEL BARCO DE VALDEORRAS.

Seccion del Barco.

LISTA NOMINAL *de los electores que han concurrido á votar en esta Seccion el dia de hoy para el nombramiento de un Diputado á Córtes por el distrito á que la misma da nombre, en reemplazo de D. Ildefonso Florez de Páramo, así como de los candidatos que obtuvieron votos.*

	NOMBRES de los Electores.	PUEBLO de su vecindad.	ALCALDÍA á qué pertenecen.
1	D. Juan Lopez	Barco	Barco
2	D. Joaquin Maria Salgado	Idem	Idem
3	D. Andres de Prada	Villanueva	Idem
4	D. Pedro Rodriguez	Barco	Idem
5	D. Joaquin Cancelada	Idem	Idem
6	D. Antonio Rodriguez Andrade	Rua	Rua
7	D. Diego Sotelo	Fontey	Idem
8	D. Carlos Barrio	Forcadela	Barco
9	D. Policarpo Neira	Entoma	Idem
10	D. Manuel Garcia	Villamartin	Villamartin
11	D. Faustino Mendez	Carballeda	Carballeda
12	D. Gregorio Mariñas	San Justo	Idem
13	D. José Antonio Tato	Idem	Idem
14	D. Melchor Losada	Lardeira	Idem
15	D. José Martinez Rodriguez	Quereño	Rubiana
16	D. Juan Rodriguez	Robledo	Idem
17	D. José Gayoso	Portela	Villamartin
18	D. Juan Ant.º Rodrig.z	Quereño	Rubiana
19	D. Manuel Gonzalez	Casayo	Carballeda
20	D. Andres Rodriguez	Villanueva	Barco
21	D. Manuel Losada	Casayo	Carballeda
22	D. Manuel Barrio	Viobra	Rubiana
23	D. Felix Fernd.z Nieto	Villanueva	Barco
24	D. José Mendez	Pumazan	Carballeda
25	D. Federico Tato	Villadequinta	Idem
26	D. José Velasco	Jagoaza	Barco
27	D. Francisco Fernd.z	Villanueva	Idem
28	D. Fernando Barba	Robledo	Rubiana
29	D. Esteban Garcia	Portela	Villamartin
30	D. Domingo Prieto	Soutadoiro	Carballeda
31	D. Vicente Vazquez	Candeda	Idem
32	D. José Cancelada	Barco	Barco
33	D. Domingo Mendez	Villadequinta	Carballeda
34	D. Pedro Martinez	Carballeda	Idem
35	D. José Rodr.z Losada	Vegadecabo	Barco
36	D. Esteban Mendez	Villadequinta	Carballeda
37	D. Nicasio Rodriguez	Vegadecabo	Barco
38	D. Francisco Valcarce	Veganiolinos	Idem
39	D. Ildefonso Florez de Páramo	Castro	Idem
40	D. Narciso Rodriguez	Idem	Idem
41	D. Sebastian Sierra	Barrio	Rubiana
42	D. Francisco Alvarez Carballo	Castro	Barco
43	D. Pedro Gonzalez	Villardesilva	Rubiana
44	D. José Meravo	Barco	Barco
45	D. Bernardo Garcia	Idem	Idem

Candidatos que han obtenido votos.

	Votos.
D. Salvador Bermudez de Castro. . .	35
D. José Alvarez Carvallo.	10
TOTAL.	45

Los infraescritos Presidente y Secretarios Escrutadores certificamos de la veracidad y exactitud de la precedente lista, la cual está conforme con la votacion y resultado del escrutinio celebrado. Barco 8 de diciembre de 1849.=El Alcalde-corregidor Presidente, *Antonio Puga Araujo*.=El Secretario Escrutador, *Francisco Alvarez Carvallo*.=El Secretario Escrutador, *Mariano Merayo*.=El Secretario Escrutador, *José Antonio Merayo*.=El Secretario Escrutador, *Bernardo Garcia*.

Seccion del Barco.

LISTA NOMINAL *de los electores que concurrieron á votar en este dia para la eleccion de un Diputado á Córtes en esta Seccion en reemplazo de D. Ildefonso Florez Páramo, así como de los candidatos que obtuvieron votos.*

	NOMBRES de los Electores.	PUEBLO de su vecindad.	ALCALDÍA á qué pertenecen.
46	D. Francisco Enriq.z	Vegadecabo	Barco
47	D. José Alonso Valdés	Villoria	Idem
48	D. Juan Losada	Millaroso	Idem
49	D. Mariano Merayo	Barco	Idem
50	D. Casimiro Trincado	Entoma	Idem
51	D. Martin Rodriguez	Castro	Idem
52	D José Joaquin Losada	S. Miguel de Otero	Villamartin
53	D. José Franc.º Miguez	Idem	Idem
54	D. Ramon Sierra	Freijido	Petin
55	D. José Garcia Camba	Portela	Villamartin
56	D. José Manuel Arias	Santiago de Petin	Petin
57	D. Francisco Fernd.z	Villanueva	Barco
58	D. Luis Arias Ulloa	Barco	Idem

Candidatos que han obtenido votos.

	Votos.
D. Salvador Bermudez de Castro	8
D. José Alvarez Carvallo	4
D. Pedro Sanjurjo	1
TOTAL	13

Los infraescritos Presidente y Secretarios Escrutadores certificamos de la veracidad y exactitud de esta lista, que está conforme con el resultado del escrutinio celebrado. Barco de Valdeorras diciembre 9 de 1849.=El Alcalde-corregidor Presidente, *Antonio Puga Araujo*.=El Secretario Escrutador, *Francisco Alvarez Carvallo*.=El Secretario Escrutador, *José Antonio Merayo*.=El Secretario Escrutador, *Bernardo Garcia*.=El Secretario Escrutador, *Mariano Merayo*.

LISTA *de los electores que han tomado parte en la votacion verificada en Viana cabeza de la primera Seccion del distrito del Barco número octavo de los de esta provincia, en el dia 8 de diciembre del presente año de 1849.*

Nº	NOMBRES.	VECINDAD.
1	D. Domingo Perez	Ramilo
2	D. Juan Manuel Villarino	Pinza
3	D. Domingo Salgado	Fradelo
4	Antonio Fernandez	Corzos
5	Tomás Vega	Idem
6	Francisco Penin	Fornelos de Filloas
7	D. José Alonso de Avila	Hermitas
8	D. Pedro Terron	San Mamed
9	D. Antonio Gonzalez	Pinza
10	D. José Alvarez	Caldesinos
11	D. Santiago Granja	Penouta
12	D. José Antonio Casares	Morisca
13	D. Tomás Martinez	San Mamed
14	D. Francisco Cotado	Baños
15	D. Eleuterio Lopez	Hermitas
16	D. José Gonzalez	Caldesiños
17	D. Juan Antonio Armesto	Alberguería
18	D. Salvador Perez	Villaseco
19	D. José Armesto	Fradelo
20	Mateo Escuredo	Requejo
21	Felipe Rodriguez	Edroso
22	D. Francisco Fariña	Castromarigo
23	D. Francisco Dieguez	Caniso
24	D. Vicente Gayoso	Santa Cruz
25	Francisco Prieto	Jares
26	D. José Villanueva	Morisca
27	Francisco Barrio	Jares
28	Esteban Alonso	Alberguería
29	D. Manuel Vuelea	San Cipriano
30	Ramon Alonso	Quintela de Edroso
31	Manuel Alonso	Correjido
32	Domingo Yañez	Villanueva
33	D. Manuel Jares	San Mamed
34	D. José do Casal	Idem
35	D. José Manuel Losada	Viana
36	Francisco Fernandez	Seoane del Bollo
37	D. Francisco Maria Gonzalez	Solveira
38	D. Juan Prieto	Edreira
39	D. José Carracedo	Espino
40	Pedro Couso	Valdin
41	Juan Penin	Fornelos de Filloas
42	D. José Macía Castelo	Viana
43	D. Francisco Rod.z Gayoso	Idem
44	D. José Boan	Morisca
45	Miguel Dieguez	Alverguería
46	Agustin Gudiña	Riomao
47	Manuel Fernandez	Prada
48	Manuel García	Idem
49	Manuel Rodriguez	Valdin
50	D. Vicente Murias	Seoane del Bollo
51	José Rodriguez	Jares
52	Pedro Anta	Villaboa
53	Joaquin Perez	Valdin
54	D. Francisco Vidal	Castromao
55	D. Francisco Dieguez	Taboaza de Humoso
56	Fernando Estevez	Pradolongo
57	Francisco Alvarez	Castromao
58	D. Pedro Anta	Meda
59	José Vega	Pradolongo
60	D. Juan Lopez	Lamalonga
61	Manuel Alvarez Sampayo	Pradolongo
62	D. Frncisco Alonso	Forjais
63	D. Martin Seoane	Jares
64	D. Gerónimo Sierra	Gijoa
65	D. Manuel Rodriguez Losada	Viana
66	D. Antonio Fernandez	Casdenodres
67	D. Francisco Fernandez	Curra
68	Juan Dieguez	Corzos
69	Miguel Rodriguez	Curra
70	Miguel Fernandez	Casdenodres
71	D. Sebastian Perez	Carracedo
72	Manuel Trincado	Santa Cristina
73	D. Manuel Vidal	Castromao
74	Francisco Carracedo	Idem
75	D. Manuel Valcarce	Vega
76	D. José Benito Leon	Carracedo
77	Basilio García	Valdin
78	Antonio García	Ideem
79	Pedro de Prada	Vega
80	Manuel Lameiro	Idem
81	Antonio Lorenzo	Meigid
82	Francisco Gago	Bembibre
83	Pedro Vega	Valdin
84	Pedro Yañez	Vega

85	Simon Carracedo	Casdenodres
86	Patricio Couso	Puente
87	Domingo Carracedo	Castromao
88	Gregorio Felix	Prado
89	José Estevez	Carracedo
90	Juan Perez	San Lorenzo
91	D. Pedro Carriba	Lamalonga
92	D. Francisco Galan	Castromao
93	Francisco Paradela	Espino
94	Manuel Arias	Vega
95	Gerónimo Rodriguez	Tabazóa de Edroso
96	D. Ramiro Gonzalez	Hermitas
97	D. Pedro Sanchez	Grijoa
98	D. Grancisco Guerra	Villarmeao
99	D Manuel Armesto	Viana
100	D. Juan Yañez Herrera	Morisca

Asi es verdadera y exacta segun su contenido de lo que certificamos en Viana dia, mes y año espresados.=El Presidente, *Francisco Dieguez.*= El Secretario Escrutador, *José Boan.*=El Secretario Escrutador, *José Maria Macia Castelo.*=El Secretario Escrutador, *Juan Lopez.*=El Secretario Escrutador, *Gerónimo Sierra.*

Resumen *de los votos que ha obtenido cada candidato, cuyo nombre ha resultado de la lectura de las papeletas en la votacion celebrada con esta fecha.*

D. Salvador Bermudez de Castro. . 56
D. José Carvallo del Castro. 28
D. Pedro Sanjurjo. 16

De lo que resulta haber tomado parte en la votacion de este dia cien electores, con arreglo á lo que queda espresado en la acta de la misma fecha; y de lo que certificamos. Viana diciembre 8 de 1849.= El Presidente, *Francisco Dieguez.*= El Secretario Escrutador, *Josè Boan.*= El Secretario Escrutador, *Juan Lopez.*=El Secretario Escrutador, *José M. Macia Castelo.*= El Secretario Escrutador, *Gerónimo Sierra.*

Lista *de los electores que han tomado parte en la votacion verificada en Viana, cabeza de la primera Seccion del distrito del Barco, número octavo de las de esta provincia, en el dia 9 de diciembre de 1849.*

Nº	NOMBRES.	VECINDAD.
1	Santiago Saquete	Pijeiros
2	Antonio Dominguez	Viana
3	Pedro Veleda	Pijeiros
4	Juan Manuel Jares	Pinza
5	D. Jacobo Robleda	Santa Cruz
6	D Pedro Rodriguez Gayon	Morisca
7	Manuel Rodriguez Rojo	Corzos
8	Roque Lorenzo	Idem
9	D. Vicente Robleda	Viana
10	D. Joaquin Vicente Vila	Idem

Asi es verdadera y exacto su contenido, de lo que certificamos en Viana dia, mes y año espresados.=El Presidente, *Francisco Dieguez.*=El Secretario Escrutador, *José M. Macia Castelo.*= El Secretario Escrutador, *Juan Lopez.*=El Secretario Escrutador, *José Boan.*=El Secretario Escrutador, *Gerónimo Sierra.*

Resumen *del número de votos que cada candidato obtuvo para Diputado en Viana, cabeza de la primera seccion del distrito del Barco, en el dia 9 de diciembre de 1849.*

D. Salvador Bermudez de Castro. . 3
D. José Carvallo del Castro. . . . 2
D. Pedro Sanjurjo. 5

Tomaron parte en la eleccion diez electores; lo que asi certificamos y firmamos en Viana dicho dia, mes y año espresados.=El Presidente, *Francisco Dieguez.*= El Secretario Escrutador, *Jose M. Macia Castelo.* = El Secretario Escrutador, *Juan Lopez.*=El Secretario Escrutador, *José Boan.*= El Secretario Escrutador, *Gerònimo Sierra.*

Resulta, pues, de las precedentes listas haber obtenido:

	Votos.
D. Salvador Bermudez de Castro	**102**
D. José Alvarez Carballo. . . .	**44**
D. Pedro Sanjurjo.	**22**
Total de electores concurrentes	**168**

Lo que he dispuesto publicar para conocimiento de los habitantes de esta provincia y en observancia de lo prescrito en el artículo 51 de la ley de 18 de marzo de 1846, sin perjuicio de hacer notorio, tan pronto como se comunique, el resultado del escrutinio general y la proclamacion del Diputado que se verificará hoy en el Barco de Valdeorras, guardándose el plazo que prefija el art. 57 de la ley citada. Orense 12 de diciembre de 1849.=*Nicolas de Castro* =*Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

Número 952.

INTENDENCIA.

Se fijan los tipos de los precios por los que se deben valorar las especies que se espresarán de la riqueza agrícola para buscar el capital imponible en la contribucion de inmuebles.

La Excma. Diputacion provincial, al devolver aprobado á esta Intendencia el reparto de la contribucion de inmuebles para el año próximo de 1850, tal cual se ha publicado en el número 145 de este periódico, hizo presente que segun las noticias y datos que ha reunido, aparece que la riqueza agrícola imponible resulta ser su valor el de 21 reales fanega de centeno, 35 la de trigo, 25 la de maiz, 30 la de castañas y 3 reales olla de vino de renta, medida de Ávila, y que á estos tipos se deben arreglar los Ayuntamientos y Juntas periciales para determinar el capital líquido que el conjunto de aquellas especies ha de producir en la fortuna rural de cada contribuyente. La Intendencia que conoce que la formacion de los repartimientos de la contribucion territorial es uno de los asuntos mas graves que están

á cargo de las municipalidades y peritos repartidores, y en el que nada significan el celo y buen deseo de estos agentes de la Administracion, si á circunstancias tan recomendables no acompañan deseos vehementes de que en la evaluacion de las utilidades que reportan la propiedad rústica, urbana, pecuaria y el cultivo de la primera haya la exactitud mayor posible, á fin de evitar los agravios consiguientes que de otro modo se causarían; no puede menos de llamar muy particularmente la atencion de los Ayuntamientos hácia los valores que la Excma. Diputacion señala á los frutos agrícolas, tomándolos por tipo regulador en las operaciones de reduccion de especie á dinero, á fin de no incurrir así en el inexacto gravamen de la riqueza individual de las distintas clases en que suelen dividirse los contribuyentes. De este modo llenarán un deber que les impone el Real decreto de 23 de mayo de 1845, y la Intendencia tendrá entonces justos motivos para lisonjearse de que sus esfuerzos coronaron el éxito que se prometiera á impulso de la dócil cooperacion que hallaron en los Ayuntamientos y Juntas periciales. Orense 10 de diciembre de 1849.=P. S., *José Antonio Escarpizo.*

Número 953.

COMANDANCIA GENERAL.

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en 1.° del corriente, se proceda en todo el mes al nombramiento de nuevo habilitado para que ante las oficinas de Hacienda militar del mismo represente en el año próximo de 1850 las clases de señores Gefes y oficiales de reemplazo y en comision activa de servicio; los individuos de dicha clase residentes en la provincia, remitirán inmediatamente su voto cerrado por conducto del respectivo Comandante militar, á la secretaría de esta dependencia; en el concepto que pueden reeligir si gustan al que actualmente desempeña aquel cometido, segun lo dispone la Real orden de 27 de octubre de 1843. Orense 8 de diciembre de 1849.=El Brigadier Comandante general, *Cuevillas.*

Numero 954.

Debiendo procederse en todo el corriente mes al nombramiento de habilitado que ante las oficinas de Hacienda civil represente la clase de retirados en esta provincia para el año próximo de 1850, ó á la reeleccion del que actualmente desempeña aquel cometido segun lo dispuesto en la Real orden de 27 de octubre de 1843; he dispuesto que la junta preparatoria de los individuos de tropa que previene el artículo 2.° de la circular del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito de 7 de diciembre de 1848, inserta en el Boletin del jueves 14 del mismo n.° 150, tenga lugar en la mañana de 25 de este citado mes, la de los residentes en este partido en la secretaría de esta dependencia; la de los de Carballino y Ribadavia, en esta villa en donde reside el Comandante militar de los mismos; la de los de Allariz Bande y Celanova, en este último punto; la de los de Ginzo y Verin, en esta última villa; y la de los de Viana, Trives y Valdeorras, en el Barco. Los señores Gefes y oficiales pueden asistir á la junta que ha de proceder á la difinitiva eleccion, ó remitir su voto cerrado, espresando en el sobre su clase y nombre por conducto del respectivo Comandante militar, á escepcion de los avecindados en esta capital que deben concurrir personalmente á esta Comandancia general el dia 30 de este referido mes, en que aquella ha de tener efecto y á la que asi bien han de asistir los individuos electos representantes de la clase de tropa en las juntas preparatorias de los partidos, quienes, caso de no poder verificarlo, tambien pueden remesar su voto en los términos que quedan marcados para los señores Gefes y oficiales. Orense 8 de diciembre de 1849.=El Brigadier Comandante general, *Cuevillas.*

Número 935.

Juzgado de primera instancia de Negreira.

El Lic. D. Juan José Portal, juez de primera instancia del partido judicial de Negreira provincia de la Coruña &c.=A las justicias de la provincia de Orense y mas á quien toque cumplir con lo de que abajo se hará mérito, sírvanse saber: que me hallo sustanciando causa de oficio contra María Casais, soltera vecina de san Juan de Cambeda alcaldía de Vimianzo partido de Corcubion: estatura regular, cara abultada, color trigueño; ropa un mantelo de somonte viejo, refajo de lana tambien viejo, descalza, pañuelo á la cabeza, edad como de 35 á 40 años, por hurto de unos zapatos de cuero, un refajo de paño fino negro nuevo, un mantelo de tarazona nuevo tambien con terciopelo, y un pañuelo blanco con chispas encarnadas y verdes, hecho el dia 17 de agosto último. Mandada arrestar á la Maria Casais, no fué habida por lo que determiné rogar á dichas justicias exortándoles de parte de S. M. (Q. D. G.) se sirvan disponer en sus respectivos distritos la práctica de las debidas diligencias á conseguir la captura de la citada Casais, y el hallazgo de los efectos marcados, y teniendo efecto remesarme todo á mi disposicion. Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á la Casais, para que dentro de nueve dias primeros siguientes desde su insercion en el Boletin oficial, se presente antemí ó en la carcel de este distrito á defenderse de la culpa que contra ella resulta; que si lo verificase será oida y se le guardará justicia, pero si no pareciere en rebeldía proseguiré la causa como si se hallare presente, sin mas citarle ni llamarle hasta su conclusion difinitiva, y los autos que se proveyeren se notificarán en los estrados de esta audiencia que desde luego le señalo, y le pararán el mismo perjuicio que si en su persona se hicieran y notificáran; y para que venga á noticia de todos y de la susodicha Casais, espido el actual. Dado en Negreira á 28 de noviembre de 1849.=*Juan José Portal.*=Por su mandado, *José Ramon Araujo.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.